

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA Nº 10/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

VISTO:

La nota remitida por los “autos remises” de la localidad mediante la cual solicitan un incremento en las tarifas; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente acceder en parte a lo peticionado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

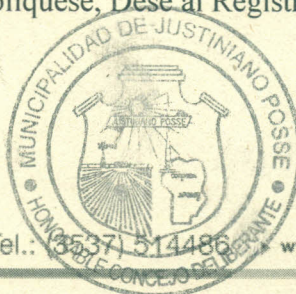
ART. 1º: MODIFICASE la Ordenanza Nº 47/21 en su Art. 1º, quedando redactado de la siguiente manera:

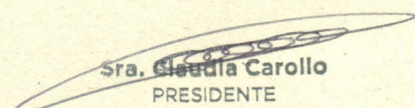
ART. 1º: ESTABLEZCASE a percibir por cada permisionario la siguiente tarifa: el monto establecido para la bajada de bandera en pesos ciento veinte (\$120,00), y el monto de pesos diez (\$10,00) cada cien metros recorridos.

ART. 2º: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ART. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante